



República de Colombia  Departamento de Boyacá	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES NIT: 891.856.077 -3 VERSIÓN: 01    CÓDIGO: M-GT-F05    Página 1 de 22	 ALCALDÍA MUNICIPAL DE IZA
--	---	--

## VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

### INVITACIÓN PÚBLICA FIDEICOMISO VILLA ALEJANDRA MUNICIPIO DE IZA CÓDIGO SUPERFINANCIERA N. 83451

#### “SELECCIÓN DEL CONSTRUCTOR Y GERENTE DE LAS UNIDADES DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO “VILLA ALEJANDRA”, PROYECTO QUE SE DESARROLLARÁ EN EL MUNICIPIO DE IZA BOYACÁ”

#### ACTA DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

Iza, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), en cumplimiento a lo establecido en el invitacion pública y lo estipulado en el contrato de fiducia mercantil denominado CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS INMOBILIARIO FIDEICOMISO – VILLA ALEJANDRA - MUNICIPIO DE IZA, se reunieron en la sala de juntas de la Alcaldía del Municipio de Iza los Miembros del COMITÉ EVALUADOR FIDUCIARIO, con el fin de adelantar VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LAS OFERTAS de los oferentes que presentaron oferta dentro del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA FIDEICOMISO VILLA ALEJANDRA MUNICIPIO DE IZA CÓDIGO SUPERFINANCIERA N. 83451 cuyo objeto corresponde a “**SELECCIÓN DEL CONSTRUCTOR Y GERENTE DE LAS UNIDADES DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO “VILLA ALEJANDRA”, PROYECTO QUE SE DESARROLLARÁ EN EL MUNICIPIO DE IZA BOYACÁ**”, En los siguientes términos:

Se inscribieron los siguientes proponentes:

No. DE ORDEN	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN	NOMBRE PERSONA NATURAL O JURIDICA	NIT/C.C.	OFERTA
01	26-03-2019, 9:43 am	<b>CONSORCIO VILLA ALEJANDRA</b> , integrado por SOLUCIONES INTEGRAL ES DE INGENIERIA CIVILCONS, identificado con el Nit. Número 900361655-7, representado legalmente por <b>FABIAN ADAN CASTILLO CARDOZO</b> , identificado con la cédula de ciudadanía número 74.184.606 expedida en Sogamoso, con una participación del 50% y <b>OBRETECH LTDA</b> , identificado con el Nit. Número 900327205-2, representado legalmente por <b>LUIS ALBERTO CARDOZO BERNAL</b> , identificado con la cédula de ciudadanía número 79420085 expedida en Bogotá, con una participación del 50%, representante legal del consorcio <b>FABIAN ADAN CASTILLO CARDOZO</b>	CIVILCONS 900361655-7 y OBRETECH 900327205-2	Sobre de requisitos habilitantes compuesto por 300 folios, y sobre de la oferta económica compuesto POR 13 folios y un valor de propuesta en SMMLV de 65, 7422



“PORQUE IZA TIENE CON QUE... Y CON QUIEN”

Cra 4 Nro. 4 – 10 COD.POSTAL 152240

Teléfono 3202276328

[Contactenos@iza-boyaca.gov.co](mailto:Contactenos@iza-boyaca.gov.co)

[www.iza-boyaca-gov.co](http://www.iza-boyaca-gov.co)

 República de Colombia Departamento de Boyacá	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			 ALCALDÍA MUNICIPAL DE IZA
	NIT: 891.856.077 -3			
	VERSIÓN: 01	CÓDIGO: M-GT-F05	Página 2 de 22	

**Se presentó el siguiente orden del día:**

1. Llamado a lista y verificación del quórum de los miembros del comité fiduciario, pudiéndose constar que todos están presentes.
2. A continuación se procedió a realizar un recuento del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA FIDEICOMISO VILLA ALEJANDRA MUNICIPIO DE IZA CÓDIGO SUPERFINANCIERA N. 83451**, realizado por la Fiduciaria Central en cumplimiento del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS INMOBILIARIO FIDEICOMISO – VILLA ALEJANDRA - MUNICIPIO DE IZA, señalando que de acuerdo con los lineamientos de la invitación y Resolución Municipal de constitución y designación de Comité Fiduciario, insta para que se realice por parte de los miembros del comité la verificación del contenido de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas presentadas, conforme a la invitación pública; en tal sentido se determinó como resultado lo siguiente:

Se procede a realizar la verificación de requisitos habilitantes y evaluación conforme a lo establecido en al invitación pública, así:

**INVITACIÓN PÚBLICA FIDEICOMISO VILLA ALEJANDRA MUNICIPIO DE IZA CÓDIGO SUPERFINANCIERA N. 83451.**

**OBJETO:** “SELECCIÓN DEL CONSTRUCTOR Y GERENTE DE LAS UNIDADES DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO “VILLA ALEJANDRA”, PROYECTO QUE SE DESARROLLARÁ EN EL MUNICIPIO DE IZA BOYACÁ”

**NOMBRE DEL OFERENTE No. 1:** **CONSORCIO VILLA ALEJANDRA**, integrado por SOLUCIONES INTEGRAL ES DE INGENIERIA CIVILCONS, identificado con el Nit. Número 900361655-7, representado legalmente por **FABIAN ADAN CASTILLO CARDOZO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.184.606 expedida en Sogamoso, con una participación del 50% y OBRETECH LTDA, identificado con el Nit. Número 900327205-2, representado legalmente por **LUIS ALBERTO CARDOZO BERNAL**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79420085 expedida en Bogotá, con una participación del 50% representante legal del consorcio **FABIAN ADAN CASTILLO CARDOZO**.

REQUISITOS EXIGIDOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA</b>			
<p>El proponente deberá entregar carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el proponente o en caso de ser persona jurídica por el representante legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello. En los casos de uniones temporales, consorcios, la carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el representante legal y a la misma deberá anexarse el documento que acredite tal representación.</p> <p>Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá:</p> <p>a. En caso de ser persona jurídica, tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente,</p>	<p><b>X</b></p> <p>presenta carta de presentación de l oferta el <b>CONSORCIO VILLA ALEJANDRA</b>, integrado por <b>SOLUCIONES INTEGRAL ES DE INGENIERIA CIVILCONS</b>, identificado con el Nit. Número 900361655-7, representado legalmente por <b>FABIAN ADAN CASTILLO</b></p>		<p>folios 1 al 3, y del 79 al 81.</p>



“PORQUE IZA TIENE CON QUE... Y CON QUIEN”

Cra 4 Nro. 4 – 10 COD.POSTAL 152240

Teléfono 3202276328

[Contactenos@iza-boyaca.gov.co](mailto:Contactenos@iza-boyaca.gov.co)

[www.iza-boyaca.gov.co](http://www.iza-boyaca.gov.co)

<p>República de Colombia</p>  <p>Departamento de Boyacá</p>	<p>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES</p> <p>NIT: 891.856.077 -3</p> <p>VERSIÓN: 01    CÓDIGO: M-GT-F05    Página 3 de 22</p>	 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE IZA</p>
--	--	--

<p>con facultad de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato a que haya lugar (en caso de resultar seleccionado) y liquidarlo.</p> <p>Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar los contratos hasta por el valor total de la propuesta presentada.</p> <p>b. En caso de ser consorcio o unión temporal, tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato a que haya lugar (en caso de resultar seleccionado) y liquidarlo.</p> <p>El representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con la autorización para contratar hasta por el valor total de la propuesta presentada.</p>	<p><b>CARDOZO,</b> identificado con la cédula de ciudadanía número 74.184.606 expedida en Sogamoso, con una participación del 50% y <b>OBRETECH LTDA,</b> identificado con el Nit. Número 900327205-2, representado legalmente por <b>LUIS ALBERTO CARDOZO BERNAL,</b> identificado con la cédula de ciudadanía número 79420085 expedida en Bogotá, representante legal del consorcio <b>FABIAN ADAN CASTILLO CARDOZO,</b> según documento consorcial, el representante legal del consorcio no cuenta con ninguna restricción o limitación para presentar oferta, celebrar contrato y liquidarlo en caso de ser seleccionado.</p>		
<p>Los proponentes que tengan la calidad de personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, de acuerdo con la naturaleza del proponente, dentro del mes anterior al cierre del proceso, donde conste quién ejerce la representación</p>	<p><b>X</b> Presenta certificado de existencia y representación legal de los consorciados,</p>		<p>Folios 6 al 17 y 83 y 84</p>



"PORQUE IZA TIENE CON QUE... Y CON QUIEN"

Cra 4 Nro. 4 - 10 COD.POSTAL 152240

Teléfono 3202276328

[Contactenos@iza-boyaca.gov.co](mailto:Contactenos@iza-boyaca.gov.co)

[www.iza-boyaca-gov.co](http://www.iza-boyaca-gov.co)

<p>República de Colombia</p>  <p>Departamento de Boyacá</p>	<p>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES</p> <p>NIT: 891.856.077 -3</p> <p>VERSIÓN: 01    CÓDIGO: M-GT-F05    Página 4 de 22</p>	 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE IZA</p>
--	--	--

<p>legal y las facultades del mismo, o sus documentos equivalentes en caso de personas jurídicas extranjeras.</p> <p>En los referidos documentos debe constar: i) que la sociedad fue constituida hace por lo menos cinco (5) años, ii) que el objeto social le permite ser proponente o miembro de un proponente en este proceso de selección, de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia, iii) que el representante legal cuenta con la capacidad para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar los contratos que se deriven del proceso de selección, y iv) que su duración es igual o superior al término de cinco (5) años contados desde la fecha prevista para la firma de los contratos de diseño y construcción.</p> <p>Deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.</p> <p>En el evento que en el contenido del certificado expedido por la autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del proponente, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir los contratos a que haya lugar, en caso de resultar seleccionado.</p> <p>Si la propuesta es presentada por el representante legal de una sucursal, deberá anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.</p> <p>Para todos los efectos, las ofertas de compañías extranjeras sin sucursal en Colombia, se someterán a las leyes colombianas sin perjuicio de lo cual deberán cumplir con las siguientes condiciones:</p> <p>a.            Acreditar su existencia y representación legal para lo cual deberán presentar un documento</p>	<p>cumpliendo con requisitos de matrícula, razón social, vigencia, facultades del representante legal y copias de las cédulas de cada uno de ellos.</p>		
--	---	--	--



"PORQUE IZA TIENE CON QUE... Y CON QUIEN"

Cra 4 Nro. 4 - 10 COD.POSTAL 152240

Teléfono 3202276328

[Contactenos@iza-boyaca.gov.co](mailto:Contactenos@iza-boyaca.gov.co)

[www.iza-boyaca-gov.co](http://www.iza-boyaca-gov.co)

<p>República de Colombia</p>  <p>Departamento de Boyacá</p>	<p>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES</p> <p>NIT: 891.856.077 -3</p> <p>VERSIÓN: 01    CÓDIGO: M-GT-F05    Página 5 de 22</p>	 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE IZA</p>
--	--	--

<p>expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso, en el que conste su existencia, objeto, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tenga la capacidad para comprometerla jurídicamente, así como sus facultades señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un representante autorizado de la persona jurídica y avalado por una autoridad competente del país de origen o en su defecto por el Cónsul colombiano, con facultades para el efecto, según sea el caso, con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días previos a la fecha de cierre. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad del juramento.</p> <p>b. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su representante legal o de su apoderado especial en Colombia para presentar la oferta, firmar la garantía de seriedad de la oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato a que haya lugar, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con lo previsto en los presentes términos de referencia.</p> <p>Los documentos expedidos en países que han suscrito el Convenio de La Haya deberán presentarlos con la legalización única o Apostilla de La Haya</p>			
--	--	--	--



"PORQUE IZA TIENE CON QUE... Y CON QUIEN"

Cra 4 Nro. 4 - 10 COD.POSTAL 152240

Teléfono 3202276328

[Contactenos@iza-boyaca.gov.co](mailto:Contactenos@iza-boyaca.gov.co)

[www.iza-boyaca-gov.co](http://www.iza-boyaca-gov.co)

<p>República de Colombia</p>  <p>Departamento de Boyacá</p>	<p>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES</p> <p>NIT: 891.856.077 -3</p> <p>VERSIÓN: 01    CÓDIGO: M-GT-F05    Página 6 de 22</p>	 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE IZA</p>
--	--	--

<p>que pondrán las autoridades competentes de cada país.</p> <p>Los documentos expedidos en el resto de países deberán legalizarse por vía diplomática (Consularización).</p> <p>En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos numerales precedentes, según corresponda.</p> <p>Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p>Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas que lo conforman, expedido por la autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del proponente, dentro del mes anterior al cierre del proceso, y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman.</p>			
<p>El objeto social del proponente, debe contemplar el diseño y la construcción de proyectos de vivienda y en general la facultad para realizar las actividades necesarias establecidas del contrato obra de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces.</p> <p>Para el caso en que los proponentes sean consorcios o uniones temporales, el objeto social de sus miembros podrá contemplar la construcción, o el diseño, o el diseño y construcción de proyectos de vivienda.</p>	<p><b>X</b> En los certificados de existencia y representación legal de los consorciados, se evidencia que dentro del objeto social se encuentra el de construcción de viviendas de toda índole</p>		<p>Folios 8 y 13</p>
<p>Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes a la seguridad social</p>	<p><b>X</b> Revisado los certificados de existencia y</p>		<p>Folios 10 y 16 y las certificaciones del folio 19 al 22</p>



"PORQUE IZA TIENE CON QUE... Y CON QUIEN"

Cra 4 Nro. 4 - 10 COD.POSTAL 152240

Teléfono 3202276328

[Contactenos@iza-boyaca.gov.co](mailto:Contactenos@iza-boyaca.gov.co)

[www.iza-boyaca-gov.co](http://www.iza-boyaca-gov.co)

<p>República de Colombia</p>  <p>Departamento de Boyacá</p>	<p>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES</p> <p>NIT: 891.856.077 -3</p> <p>VERSIÓN: 01    CÓDIGO: M-GT-F05    Página 7 de 22</p>	 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE IZA</p>
--	--	--

<p>El proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal, si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener revisor fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tenerlo, caso en el que la certificación deberá suscribirla el representante legal y contador.</p> <p>El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la entidad competente.</p> <p>En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser presentada por cada uno de los integrantes.</p> <p>En caso tal que <b>no</b> se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y/o los periodos exentos.</p>	<p>representacion legal de cada consorciado, ambos cuentan con revisor fiscal y aportan certificación suscrita por dicho revisor y el representante legal, indicando estar al día en el pago de las obligaciones por concepto de seguridad social y parafiscales de los últimos 6 meses</p>		
<p><b>Registro Único de Proponentes - RUP</b></p> <p>El proponente, deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes - RUP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. En el caso que el proponente sea un consorcio o unión temporal, la inscripción se verificará para cada uno de sus integrantes. Para la presentación de los códigos UNSPSC. Bastará con que uno de los integrantes los aporte.</p> <p>El certificado del RUP presentado por el proponente deberá haberse expedido como máximo con un (1) mes de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección. El RUP debe estar en firme y vigente al momento del cierre de la convocatoria.</p> <p>La codificación UNSPSC objeto del proceso es la siguiente:</p>	<p><b>X</b></p> <p>Presenta RUP de cada uno de los consorciados, de fecha menor a 1 mes antes de la convocatoria, vigentes y en firme, con inscripción en códigos requeridos</p>		<p>Folios 24, 33, 60, 63</p>

"PORQUE IZA TIENE CON QUE... Y CON QUIEN"

Cra 4 Nro. 4 - 10 COD.POSTAL 152240

Teléfono 3202276328

[Contactenos@iza-boyaca.gov.co](mailto:Contactenos@iza-boyaca.gov.co)

[www.iza-boyaca-gov.co](http://www.iza-boyaca-gov.co)

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE			
721110	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de edificaciones residenciales	Servicios de construcción de unidades unifamiliares			
721111	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de edificaciones residenciales	Servicios de construcción de unidades multifamiliares			
<p><b>Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal</b></p> <p>Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica. Adicionalmente, deberán aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, además de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y expresar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.</li> <li>- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá permitir la suscripción del contrato y realizar cualquier actividad conexas o relacionadas a la celebración del contrato o a que haya lugar en caso de resultar seleccionado.</li> <li>- Señalar que la duración del acuerdo consorcial o de unión temporal, será igual o superior al término necesario para la entrega de todas las viviendas y del proyecto, y de dos (2) años más. Por tanto, deberá indicar que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal. En todo caso, la duración de los miembros que conformen el Consorcio o Unión Temporal, cuando</li> </ul>						
					<p><b>X</b></p> <p>El consorcio presenta documento consorcial, <u>sin embargo la duración no es de 2 años mas despues de construidas las viviendas, presenta error de redaccion en la cláusula cuarta, en la primera en el objeto, solo se evidencia constitucion para presentar oferta.</u></p>	<p>Folio 79 al 81, <u>se le concede el plazo para subsanar establecido en el cronograma de la invitacion</u></p>

"PORQUE IZA TIENE CON QUE... Y CON QUIEN"

Cra 4 Nro. 4 - 10 COD.POSTAL 152240

Teléfono 3202276328

[Contactenos@iza-boyaca.gov.co](mailto:Contactenos@iza-boyaca.gov.co)

[www.iza-boyaca-gov.co](http://www.iza-boyaca-gov.co)



<p>sean personas jurídicas, deberá ser igual o superior al término de cinco (5) años contados a partir de la fecha prevista para la firma del contrato de diseño y construcción.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar cada uno de sus integrantes, señalando como mínimo su nombre, razón social o denominación social, tipo y número del documento de identidad o NIT y domicilio.</li> <li>- Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato a que haya lugar, en caso de resultar seleccionado, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.</li> <li>- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.</li> <li>- El documento deberá ir acompañado de aquellos otros que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y de los contratos resultantes en caso de ser seleccionados.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Todas las obligaciones que se deriven de la propuesta y del contrato que se deba suscribir serán asumidas en forma solidaria por todos los miembros del consorcio o unión temporal, lo cual deberá manifestarse expresamente en el documento de constitución del consorcio o unión temporal.</p>			
<p>Garantía de seriedad de la propuesta</p> <p>Para garantizar la seriedad de la propuesta, los proponentes deberán adjuntar a la misma, una garantía de alguna compañía de seguros legalmente establecida en</p>		<p><b>X</b></p> <p>Aporta póliza de seriedad de la oferta número 3001575, de la</p>	<p>Folios 86 y 87, <u>se le concede el plazo máximo para subsanar establecido en la invitación pública</u></p>



"PORQUE IZA TIENE CON QUE... Y CON QUIEN"

Cra 4 Nro. 4 - 10 COD.POSTAL 152240

Teléfono 3202276328

[Contactenos@iza-boyaca.gov.co](mailto:Contactenos@iza-boyaca.gov.co)

[www.iza-boyaca-gov.co](http://www.iza-boyaca-gov.co)

<p>República de Colombia</p>  <p>Departamento de Boyacá</p>	<p>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES</p> <p>NIT: 891.856.077 -3</p> <p>VERSIÓN: 01      CÓDIGO: M-GT-F05      Página 10 de 22</p>	 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE IZA</p>
--	---	--

<p>Colombia, en la cual el beneficiario sea FIDUCIARIA CENTRAL en calidad de vocero y administrador del FIDEICOMISO – VILLA ALEJANDRA</p> <p>Para calcular el valor de la cuantía de la garantía de seriedad de la oferta, se deberá multiplicar el valor máximo estimado para cada vivienda en el numeral 1.7 por el número máximo de viviendas a ofrecer, de conformidad con el numeral 1.2 de los presentes términos de referencia, para cada proyecto de vivienda respecto del cual se presente oferta.</p> <p>El valor de la cuantía de la garantía de seriedad de la propuesta será el diez por ciento (10%) del resultado de la mencionada suma.</p> <p>La referida garantía deberá tener vigencia de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la oferta. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de la garantía de seriedad deberá ser, igualmente, ampliada. En el evento en que no se amplíe la vigencia de la garantía, la propuesta será rechazada.</p> <p>Esta garantía deberá ser aprobada por FIDUCIARIA CENTRAL como vocero y administrador del FIDEICOMISO – VILLA ALEJANDRA, y en esa medida podrá solicitar las modificaciones o aclaraciones a que haya lugar.</p> <p>La garantía deberá amparar el hecho de que, si resulta seleccionado, está dispuesto a firmar, perfeccionar y legalizar los respectivos contratos, dentro del término establecido en el cronograma del proceso. En la garantía debe citarse claramente que está garantizando la seriedad de la propuesta presentada para participar en el proceso de selección a que hace referencia este documento, y encontrarse firmada por el garante y por el oferente.</p> <p>La garantía deberá ser tomada por el proponente persona natural o persona jurídica, indicando en este evento la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente de acuerdo con</p>		<p>asegura LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS, <u>sin embargo, los valores asegurados no corresponden a los requeridos en la invitación pública.</u></p>	
--	--	---	--



"PORQUE IZA TIENE CON QUE... Y CON QUIEN"

Cra 4 Nro. 4 – 10 COD.POSTAL 152240

Teléfono 3202276328

[Contactenos@iza-boyaca.gov.co](mailto:Contactenos@iza-boyaca.gov.co)

[www.iza-boyaca-gov.co](http://www.iza-boyaca-gov.co)

<p>República de Colombia</p>  <p>Departamento de Boyacá</p>	<p>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES</p> <p>NIT: 891.856.077 -3</p> <p>VERSIÓN: 01      CÓDIGO: M-GT-F05      Página 11 de 22</p>	 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE IZA</p>
--	---	--

<p>la naturaleza del proponente, sin utilizar sigla, a no ser que el mencionado certificado, o su equivalente, establezca que la firma podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, en la garantía deberá estipularse que el tomador es el consorcio o unión temporal y no su representante legal, y deberá indicar el nombre de cada uno de sus integrantes, porcentaje de participación y expresar claramente que su valor total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurran cualquiera de los integrantes del proponente, en todo o en parte, de manera directa o indirecta.</p> <p>La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La no suscripción del contrato de diseño y/o construcción del proyecto.</li> <li>- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el cronograma para la selección de las propuestas se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</li> <li>- La no presentación del equipo mínimo de trabajo requerido, de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia.</li> </ul>			
<b>REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO</b>			
<p><b>CARTA DE PRE- APROBACIÓN DE CRÉDITOS PROVEEDORES</b></p> <p>El proponente deberá presentar carta(s) de pre - aprobación de crédito emitida(s) por una o varias entidades comerciales proveedores de materiales de construcción. Para calcular el valor del cupo mínimo que deberá(n) tener la(s) carta(s), se deberá multiplicar el valor máximo estimado para cada vivienda en el numeral 1.7 por el número máximo de viviendas a ofrecer, de conformidad con el</p>	<p><b>X</b></p> <p>El consorcio presenta cartas de pre aprobación de cupo de crédito con empresa proveedora de materiales de construcción para cada uno de los integrantes de</p>		<p>Folio 89 y 90</p>



"PORQUE IZA TIENE CON QUE... Y CON QUIEN"

Cra 4 Nro. 4 - 10 COD.POSTAL 152240

Teléfono 3202276328

[Contactenos@iza-boyaca.gov.co](mailto:Contactenos@iza-boyaca.gov.co)

[www.iza-boyaca-gov.co](http://www.iza-boyaca-gov.co)

<p>República de Colombia</p>  <p>Departamento de Boyacá</p>	<p>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES</p> <p>NIT: 891.856.077 -3</p> <p>VERSIÓN: 01      CÓDIGO: M-GT-F05</p>	 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE IZA</p>
	<p>Página 12 de 22</p>	

<p>numeral 1.2 de estos términos de referencia, para cada proyecto de vivienda respecto del cual presente propuesta. El valor total de la(s) carta(s) de pre – aprobación de será el diez por ciento (10%) del resultado de la mencionada suma.</p> <p>Se aceptará que los integrantes del consorcio o unión temporal, presenten cartas de pre-aprobación de crédito de proveedores, que sumen el valor solicitado en el presente numeral.</p> <p>Teniendo en cuenta que el valor ofrecido por vivienda solamente se conocerá al momento de dar apertura al sobre contentivo de la oferta económica en el evento en que al revisar dicho anexo se advierta que la(s) carta(s) de pre-aprobación del crédito de proveedores cuenta(n) con un cupo inferior al solicitado en este numeral, la propuesta será rechazada.</p>	<p>consorcio indicando que cuentan con cupo de crédito superior al requerido en la invitación pública</p>		
<p><b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.</b></p> <p>El proponente o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia de su registro único tributario.</p>	<p><b>X</b> Presentan RUT de cada una de los consorciados</p>		<p>Folios 92 al 99</p>
<p><b>DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS</b></p> <p>El proponente debe entregar la declaración de origen de fondos, diligenciada en el formato del Anexo No. 2 de este documento. FIDUCIARIA CENTRAL o el comité evaluador de este proceso de selección, podrán solicitar información o documentación adicional si no resultan satisfactorios los documentos remitidos, relativos a la financiación de los proyectos. En el caso en que la información solicitada no sea remitida en las condiciones y términos señalados, se rechazará la propuesta.</p>	<p><b>X</b> Presenta declaracion de origen de fondos, indicando que los recursos provienen de crédito constructor y que admitirá recursos provenientes de actividades ilícitas</p> <p>Adicional aporta certificación SARLAF diligenciado por cada uno de los consorciados de fecha 26 de marzo de 2019, y balance y estados de resultados de cada uno de los consorciados, debidamente</p>		<p>Folios del 101 al 157</p>

"PORQUE IZA TIENE CON QUE... Y CON QUIEN"

Cra 4 Nro. 4 – 10 COD.POSTAL 152240

Teléfono 3202276328

[Contactenos@iza-boyaca.gov.co](mailto:Contactenos@iza-boyaca.gov.co)

[www.iza-boyaca-gov.co](http://www.iza-boyaca-gov.co)

	<p>suscritos por revisor fiscal, contador y representante legal.</p>										
<p><b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT</b></p> <p>FIDUCIARIA CENTRAL verificará que el proponente, cada uno de sus miembros y su representante legal no se encuentren reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación, la cual será realizada por FIDUCIARIA CENTRAL , al menos un (1) día hábil de la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación de la propuesta y para el efecto solicitará la información requerida al comité evaluador.</p> <p>En el caso en que el proponente, alguno de sus miembros o su representante legal se encuentren reportados en el SARLAFT la propuesta será rechazada.</p>	<p><b>X</b></p> <p>Aporta formukario de concoimiento de cleinte persona juridica para Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, de cada uno de los consorciados</p>		<p>Folios del 103 al 110</p>								
<p><b>CAPACIDAD FINANCIERA</b></p> <p>El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.</p> <table border="1" data-bbox="147 1602 737 1924"> <thead> <tr> <th>Indicador</th> <th>Índice requerido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Índice de Endeudamiento</td> <td>Menor o igual a 0.50</td> </tr> <tr> <td>Razón de Cobertura de Intereses</td> <td>Mayor o igual a 3 y/o indefinido</td> </tr> <tr> <td>Índice de Liquidez</td> <td>Mayor o igual 3</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales la capacidad financiera será directamente proporcional a su porcentaje de participación.</p>	Indicador	Índice requerido	Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.50	Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 3 y/o indefinido	Índice de Liquidez	Mayor o igual 3	<p><b>X</b></p> <p>Realizada la fórmula matemática establecida en la invitación pública, se puede concluir que el consorcio cumple con el índice de endeudamiento, pues su porcentaje corresponde a 0,48.</p> <p>Realizada la fórmula matemática establecida en la invitación pública, se puede concluir que el consorcio cumple con la</p>		
Indicador	Índice requerido										
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.50										
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 3 y/o indefinido										
Índice de Liquidez	Mayor o igual 3										



"PORQUE IZA TIENE CON QUE... Y CON QUIEN"

Cra 4 Nro. 4 - 10 COD.POSTAL 152240

Teléfono 3202276328

[Contactenos@iza-boyaca.gov.co](mailto:Contactenos@iza-boyaca.gov.co)

[www.iza-boyaca-gov.co](http://www.iza-boyaca-gov.co)

 República de Colombia Departamento de Boyacá	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES		 ALCALDÍA MUNICIPAL DE IZA
	NIT: 891.856.077 -3		
	VERSIÓN: 01	CÓDIGO: M-GT-F05	

	<p>razón de cobertura de intereses, pues su porcentaje corresponde a 3,79.</p> <p>Realizada la fórmula matemática establecida en la invitación pública, se puede concluir que el consorcio cumple con el índice de liquidez, pues su porcentaje corresponde a 5,36.</p>		
REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO			
<p><b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</b></p> <p>El proponente deberá acreditar experiencia como constructor de proyectos de vivienda de interés prioritario. Para calcular el número mínimo de metros cuadrados construidos en viviendas terminadas y demostrar un mínimo de tres veces las viviendas ofertadas, para lo cual deberá acreditar el proponente como experiencia específica mínima habilitante, se deberá multiplicar el número mínimo de metros cuadrados de área privada exigidos para el proyecto en el Anexo No. 4 por el número máximo de viviendas a ofrecer, de conformidad con el numeral 1.2 de estos términos de referencia.</p> <p>Para efectos del cálculo de los metros cuadrados construidos para acreditar la experiencia se tendrá en cuenta lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 2.2.6.1.2.1.3 del Decreto 1077 de 2015, que define: "Área de construcción o área construida del proyecto, entendida como la parte a edificar y/o edificada a intervenir y que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar."</p> <p>Las viviendas con las cuales se podrá acreditar la experiencia deben haber sido terminadas en los últimos tres (3) años</p>		<p><b>X</b></p> <p>el consorcio aporta un contrato y acta de liquidación del obra a todo costo número B-682, del proyecto urbanización piedra de Horeb, con COLSUBSIDIO y el consorcio piedra de horeb, conformado por SOLUCIONES INTEGRAL ES DE INGENIERIA CIVILCONS, identificado con el Nit. Número 900361655-7, representado legalmente por <b>FABIAN ADAN CASTILLO CARDOZO</b>, identificado con la cédula de ciudadanía</p>	Folios 65 al 153



"PORQUE IZA TIENE CON QUE... Y CON QUIEN"

Cra 4 Nro. 4 - 10 COD.POSTAL 152240

Teléfono 3202276328

[Contactenos@iza-boyaca.gov.co](mailto:Contactenos@iza-boyaca.gov.co)

[www.iza-boyaca-gov.co](http://www.iza-boyaca-gov.co)

<p>República de Colombia</p>  <p>Departamento de Boyacá</p>	<p>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES</p> <p>NIT: 891.856.077 -3</p> <p>VERSIÓN: 01      CÓDIGO: M-GT-F05</p>	 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE IZA</p>
	<p>Página 15 de 22</p>	

<p>anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.</p> <p>Para acreditar la experiencia requerida, el proponente podrá anexar certificaciones que cuenten como mínimo con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser suscritas por el contratante, su representante legal o la persona autorizada por éste último para su expedición.</li> <li>- Ser expedidas a nombre del oferente o de uno de sus miembros en caso de proponentes plurales.</li> <li>- Indicar el objeto, valor, fecha de terminación, constancia de cumplimiento y número de metros cuadrados construidos en las viviendas terminadas.</li> <li>- En el caso de obras ejecutadas en consorcio o unión temporal, deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. En este caso, solo se sumará, para efectos de la evaluación, lo correspondiente al porcentaje de participación del proponente o miembro del proponente.</li> </ul> <p>En forma supletoria, se puede anexar copia del contrato, junto con el acta de recibo final debidamente firmados por las partes, en los cuales pueda constatarse lo anterior, o del último informe de ejecución presentado por el interventor así como certificación expresa firmada por el representante legal de la interventoría, en el cual conste el número de viviendas terminadas y el mes y año de su terminación así como los metros cuadrados construidos y números de viviendas.</p> <p>Si las certificaciones aportadas tienen algún condicionamiento en relación con la información certificada, la propuesta será rechazada.</p> <p>Los proponentes, para los efectos del presente numeral, podrán acreditar experiencia en máximo dos (2) contratos de construcción de viviendas de interés prioritario, celebrado en condición de contratistas, así como los contratos de fiducia mercantil que hayan celebrado en calidad de contratantes y fideicomitentes, y en desarrollo de los cuales se hayan ejecutado proyectos de vivienda de</p>		<p>número 74.184.606 expedida en Sogamoso, con una participación del 50% y OBRETECH LTDA, identificado con el Nit. Número 900327205-2, representado legalmente por <b>LUIS ALBERTO CARDOZO BERNAL</b>, identificado con la cédula de ciudadanía número 79420085 expedida en Bogotá, con una participación del 50%, donde se indica que construyó 178 viviendas tipo VIP, terminadas al 31 de diciembre de 2018, <u>sin embargo no es posible verificar el área total construida del contrato aportado para realizar el respectivo cálculo de la fórmula descrita.</u></p>	<p>Folios 169 al 227, <u>se le concede el plazo para subsanar establecido en el cronograma de la invitación.</u></p>
--	--	---	--



"PORQUE IZA TIENE CON QUE... Y CON QUIEN"

Cra 4 Nro. 4 - 10 COD.POSTAL 152240

Teléfono 3202276328

[Contactenos@iza-boyaca.gov.co](mailto:contactenos@iza-boyaca.gov.co)

[www.iza-boyaca-gov.co](http://www.iza-boyaca-gov.co)

<p>República de Colombia</p>  <p>Departamento de Boyacá</p>	<p>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES</p> <p>NIT: 891.856.077 -3</p> <p>VERSIÓN: 01      CÓDIGO: M-GT-F05      Página 16 de 22</p>	 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE IZA</p>
--	---	--

<p>interés prioritario. Para el caso de los contratos de fiducia mercantil, deberán aportar certificación expedida por la sociedad fiduciaria vocera del patrimonio autónomo en las cuales se especifique en forma expresa el número de metros cuadrados construidos en las viviendas terminadas, el número de soluciones de vivienda sin ningún motivo y sin importar el número de metros cuadrados construidos, en cualquiera de los casos deberá ser igual o mayor a tres veces el número de viviendas ofertadas a construir, donde el mes y año de terminación de las viviendas y el objeto del contrato no supere la fecha de cierre del presente proceso. Si las certificaciones aportadas tienen algún condicionamiento en relación con la información certificada, la propuesta será rechazada.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán las experiencias acreditadas por sus miembros.</p> <p>En el caso en que se presenten certificaciones de experiencia adquirida en el exterior del país, las certificaciones deberán cumplir los mismos requisitos señalados en este numeral. En el caso en que los documentos aportados se encuentren en idiomas diferentes al español, se deberá adjuntar traducción efectuada por un traductor oficial. Los documentos expedidos en países que han suscrito el Convenio de La Haya deberán presentarlos con la legalización única o Apostilla de La Haya que pondrán las autoridades competentes de cada país. Los documentos expedidos en el resto de países deberán legalizarse por vía diplomática (Consularización).</p>			
<p><b>ANEXO TÉCNICO</b></p> <p>El oferente deberá manifestar expresamente que ejecutará los proyectos para los cuales resulte seleccionado, de acuerdo con las condiciones técnicas señaladas en el anexo técnico, que corresponde al Anexo No. 4 de estos términos de referencia.</p>	<p><b>X</b> Aporta anexo técnico número 4 en el sobre de propuesta económica</p>		<p>Folio 3 al 13</p>
<p><b>EQUIPO DE TRABAJO</b></p> <p>Para la suscripción de los contratos de diseño y construcción, el proponente seleccionado deberá presentar las hojas de vida y sus soportes, del siguiente equipo de</p>	<p><b>X</b> Para el director del proyecto, aporta la hoja de vida de FABIAN ADAN CASTILLO,</p>		<p>Folios 228 al 300</p>

"PORQUE IZA TIENE CON QUE... Y CON QUIEN"

Cra 4 Nro. 4 - 10 COD.POSTAL 152240

Teléfono 3202276328

[Contactenos@iza-boyaca.gov.co](mailto:Contactenos@iza-boyaca.gov.co)

[www.iza-boyaca-gov.co](http://www.iza-boyaca-gov.co)



trabajo:			ingeniero civil, con mas de 10 de aexperiencia general según certificado de antecedentes del COPNIA, para la experiencia específica aporta certificación del consorcio piedra de horeb, donde acredita, que fue director de obra del contrato número B-682, terminado el 31 de julio de 2018, donde se construyeron 178 viviendas.  Para el caso del diseñador estructural, aporta la hoja de vida de CESAR HUMBERTO GÓMEZ MADERO, ingeniero civil, con mas de 10 de aexperiencia general según certificado de antecedentes del COPNIA, para la experiencia específica aporta una certificación de CPD ingeniería limitada, donde acredita, que fue diseñador y calculista estructural de 4 proyectos de vivienda de interés prioritario con número igual o superior a las viviendas que se pretenden															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo a Desempeñar</th> <th>Formación Académica</th> <th>Experiencia Específica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DIRECTOR DEL PROYECTO</td> <td>Ingeniero Civil o Arquitecto</td> <td>Mayor a diez (10) años de experiencia profesional, a partir de la expedición de la matrícula profesional. Acreditar la Dirección de Obra en un (1) proyecto de vivienda de interés prioritario en los últimos años (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, en los que se hayan terminado de construir, en total un número igual o superior al trescientos por ciento (300%) del número de soluciones de viviendas ofrecidas.</td> </tr> <tr> <td>DISEÑADOR ESTRUCTURAL</td> <td>Ingeniero Civil o Arquitecto.</td> <td>Mayor a diez (10) años de experiencia profesional, a partir de la expedición de la matrícula profesional. Acreditar la Diseños de por lo menos dos (2) proyectos de vivienda de interés prioritario, con un número igual o superior al cien por ciento (100%) del número de viviendas ofrecidas.</td> </tr> <tr> <td>RESIDENTE DE OBRA</td> <td>Ingeniero Civil o Arquitecto.</td> <td>Mayor a seis (06) años de experiencia profesional, a partir de la expedición de la matrícula profesional. Acreditar la Residencia de Obra en un (1) proyecto de vivienda de interés prioritario en los últimos años (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, en los que se hayan terminado de construir, en total un número igual o superior al trescientos por ciento (300%) del número de soluciones de viviendas ofrecidas.</td> </tr> <tr> <td>SEGURIDAD</td> <td>Profesional</td> <td>Tres (3) años de</td> </tr> </tbody> </table>	Cargo a Desempeñar	Formación Académica			Experiencia Específica	DIRECTOR DEL PROYECTO	Ingeniero Civil o Arquitecto	Mayor a diez (10) años de experiencia profesional, a partir de la expedición de la matrícula profesional. Acreditar la Dirección de Obra en un (1) proyecto de vivienda de interés prioritario en los últimos años (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, en los que se hayan terminado de construir, en total un número igual o superior al trescientos por ciento (300%) del número de soluciones de viviendas ofrecidas.	DISEÑADOR ESTRUCTURAL	Ingeniero Civil o Arquitecto.	Mayor a diez (10) años de experiencia profesional, a partir de la expedición de la matrícula profesional. Acreditar la Diseños de por lo menos dos (2) proyectos de vivienda de interés prioritario, con un número igual o superior al cien por ciento (100%) del número de viviendas ofrecidas.	RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero Civil o Arquitecto.	Mayor a seis (06) años de experiencia profesional, a partir de la expedición de la matrícula profesional. Acreditar la Residencia de Obra en un (1) proyecto de vivienda de interés prioritario en los últimos años (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, en los que se hayan terminado de construir, en total un número igual o superior al trescientos por ciento (300%) del número de soluciones de viviendas ofrecidas.	SEGURIDAD	Profesional	Tres (3) años de	
Cargo a Desempeñar	Formación Académica	Experiencia Específica																
DIRECTOR DEL PROYECTO	Ingeniero Civil o Arquitecto	Mayor a diez (10) años de experiencia profesional, a partir de la expedición de la matrícula profesional. Acreditar la Dirección de Obra en un (1) proyecto de vivienda de interés prioritario en los últimos años (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, en los que se hayan terminado de construir, en total un número igual o superior al trescientos por ciento (300%) del número de soluciones de viviendas ofrecidas.																
DISEÑADOR ESTRUCTURAL	Ingeniero Civil o Arquitecto.	Mayor a diez (10) años de experiencia profesional, a partir de la expedición de la matrícula profesional. Acreditar la Diseños de por lo menos dos (2) proyectos de vivienda de interés prioritario, con un número igual o superior al cien por ciento (100%) del número de viviendas ofrecidas.																
RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero Civil o Arquitecto.	Mayor a seis (06) años de experiencia profesional, a partir de la expedición de la matrícula profesional. Acreditar la Residencia de Obra en un (1) proyecto de vivienda de interés prioritario en los últimos años (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, en los que se hayan terminado de construir, en total un número igual o superior al trescientos por ciento (300%) del número de soluciones de viviendas ofrecidas.																
SEGURIDAD	Profesional	Tres (3) años de																

"PORQUE IZA TIENE CON QUE... Y CON QUIEN"

Cra 4 Nro. 4 - 10 COD.POSTAL 152240

Teléfono 3202276328

[Contactenos@iza-boyaca.gov.co](mailto:Contactenos@iza-boyaca.gov.co)

[www.iza-boyaca-gov.co](http://www.iza-boyaca-gov.co)

Y SALUD EN EL TRABAJO - SST Y AMBIENTAL.	universitari o en un área de salud ocupacion al y/o tecnólogo y/o técnico en salud ocupacion al y/o profesional universitari o con posgrado en un área de seguridad y salud en el trabajo.	experiencia como profesional y/o tecnólogo y/o técnico con licencia en salud ocupacional de conformidad con la resolución 4502 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.	construir.  Para el caso del resident de obra, aporta la hoja de vida de HECTOR ANDRES ACERO MEDINA, ingeniero civil, con mas de 6 de experiencia general según certificado de antecedentes del COPNIA, para la experiencia especifica aporta certificacion del consorcio piedra de horeb, donde acredita, que fue residente de obra del contrato número B-682, terminado el 31 de julio de 2018, donde se construyeron 178 viviendas VIP.  Para el caso del profesional de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST Y AMBIENTAL, aporta hoja de vida de CARLOS OCTAVIO ROSAS ACEVEDO, ingeniero industrial con especializacion en gerencia de salud ocupasional, con mas de 3 años de expedicion de licencia de prestacion de servicios de salud		
<p>Las hojas de vida de los miembros del equipo de trabajo mencionado, deberán ser aprobadas por el comité fiduciario como requisito para la suscripción del acta de inicio del contrato de diseño y construcción y, en el caso en que todos, algunos o uno de ellos no acrediten el perfil indicado en el presente numeral, no se suscribirá el acta de inicio del respectivo proyecto, constituyéndose en causal de terminación anticipada del contrato y deberá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.</p> <p>Adicionalmente, cada uno de los profesionales propuestos deberá presentar una comunicación en la que manifieste expresamente su voluntad de participar en la ejecución del proyecto. Con esta manifestación se entenderá otorgada la autorización para que la Fiduciaria Central realice la verificación de reportes en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT y solicite el cambio de las hojas de vida en el caso en que aparezca algún reporte en el referido sistema.</p> <p>La formación académica del equipo de trabajo se deberá acreditar solamente a través de: certificación de terminación y aprobación del pensum académico expedida</p>					



"PORQUE IZA TIENE CON QUE... Y CON QUIEN"

Cra 4 Nro. 4 - 10 COD.POSTAL 152240

Teléfono 3202276328

[Contactenos@iza-boyaca.gov.co](mailto:Contactenos@iza-boyaca.gov.co)

[www.iza-boyaca-gov.co](http://www.iza-boyaca-gov.co)

<p>República de Colombia</p>  <p>Departamento de Boyacá</p>	<p>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES</p> <hr/> <p>NIT: 891.856.077 -3</p>	 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE IZA</p>
<p>VERSIÓN: 01</p>	<p>CÓDIGO: M-GT-F05</p>	<p>Página 19 de 22</p>

<p>por la autoridad competente de la respectiva entidad universitaria, diploma o acta de grado de los estudios de pregrado y posgrado realizados. Todos los profesionales propuestos deberán presentar fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional.</p> <p>La experiencia del equipo de trabajo se deberá acreditar solamente a través de certificados de experiencia, debidamente firmados por la persona natural o jurídica contratante en el que se especifiquen: a) nombre del contratante, b) nombre del contratista, c) objeto del contrato, d) cargo desempeñado o actividades realizadas, y e) fecha de inicio y de terminación del contrato.</p> <p>El constructor deberá garantizar la participación del equipo de trabajo según el cargo a desempeñar para cada una de las fases del proyecto, lo requerido por contratante y/o interventor y lo establecido en las leyes 400 de 1997, la NSR-10 y el decreto 1077 de 2015 (en lo relacionado con el trámite de solicitud de licencias de construcción).</p> <p>En caso de requerir el cambio de uno de los profesionales del equipo de trabajo requerido, durante la ejecución del contrato, se deberá presentar previamente, para aprobación del interventor, la correspondiente hoja de vida propuesta, la cual deberá tener el perfil exigido en los presentes términos de referencia.</p> <p>No obstante haberse definido un equipo de trabajo sujeto a aprobación del interventor, el contratista deberá contar, para la ejecución del contrato de diseño y construcción, con todo el recurso humano necesario para cumplir integralmente con las obligaciones que contraiga con la suscripción del mismo, y del contrato de comodato que suscriba con el propietario de los predios, el cual deberá estar suscrito antes del inicio de la fase de construcción.</p>	<p>ocupacional, expedida por la dirección de desarrollo de servicios de salud vigilancia y control de la oferta de la secretaria de salud de la Alcaldía mayor de Bogotá.</p>		
---	---	--	--

#### EVALUACION DE LA OFERTA:

Solo serán objeto de evaluación las ofertas cuya verificación las habilite desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero. Una vez efectuada la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes se procederá a la evaluación de las ofertas hábiles, teniendo como factores de ponderación los criterios establecidos en el presente numeral.



**"PORQUE IZA TIENE CON QUE... Y CON QUIEN"**

Cra 4 Nro. 4 - 10 COD.POSTAL 152240

Teléfono 3202276328

[Contactenos@iza-boyaca.gov.co](mailto:Contactenos@iza-boyaca.gov.co)

[www.iza-boyaca-gov.co](http://www.iza-boyaca-gov.co)

 República de Colombia Departamento de Boyacá	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES		 ALCALDÍA MUNICIPAL DE IZA
	NIT: 891.856.077 -3		
	VERSIÓN: 01	CÓDIGO: M-GT-F05	

CRITERIO	PUNTAJE
Mayor número promedio de metros Cuadrados de área privada.	hasta 60 puntos
Mayor capacidad financiera	hasta 40 puntos
<b>TOTAL</b>	hasta 100 puntos

### 1.1.1. MAYOR NÚMERO PROMEDIO DE METROS CUADRADOS DE ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA.

El oferente debe señalar claramente en el Anexo No. 3 el número de metros cuadrados de área construida ofrecida para cada solución de vivienda, para el proyecto de qué trata el numeral 1.2., de los presentes términos de referencia.

El proponente seleccionado deberá asumir todos los riesgos a que hace referencia el numeral 2.6 de estos términos de referencia y en esa medida acepta expresamente que no disminuirá el número de metros cuadrados de área construida ofrecidos por solución de vivienda y no será causal para alegar posteriormente un desequilibrio económico del contrato.

El número de metros cuadrados de área privada construida ofrecida por solución de vivienda no puede ser inferior al señalado en este documento y su anexo técnico, so pena de rechazo de la propuesta.

Se asignará el mayor puntaje (60 puntos), a la oferta con mayor número de metros cuadrados de área construidos ofrecida, de acuerdo con lo expuesto. A las demás ofertas se les asignarán puntos utilizando fórmula que se indica a continuación. La calificación se obtendrá multiplicando la relación entre el número de metros cuadrados de área construida (An) de la propuesta que se califica y el mayor valor de An por 60 puntos así:

$$\text{Puntos} = \frac{\text{An de la propuesta a calificar}}{\text{mayor valor de An ofrecido}} * 60$$

El resultado de la aplicación de la fórmula se aproximará a la centésima, por exceso o por defecto.

Entonces:

El consorcio Villa Alejandra ofrece según anexo 3 un área privada construida por unidad de vivienda de 42,5 m<sup>2</sup>, que al ser multiplicados por 60 que es el puntaje máximo, y dividido por 42,00 m<sup>2</sup> que es el área requerida en la invitación pública, le otorga el puntaje máximo establecido en la invitación pública correspondiente a 60 puntos así:

PROPONENTE	CONSORCIO VILLA ALEJANDRA
Puntaje obtenido	60 puntos



"PORQUE IZA TIENE CON QUE... Y CON QUIEN"

Cra 4 Nro. 4 - 10 COD.POSTAL 152240

Teléfono 3202276328

[Contactenos@iza-boyaca.gov.co](mailto:Contactenos@iza-boyaca.gov.co)

[www.iza-boyaca.gov.co](http://www.iza-boyaca.gov.co)

 República de Colombia Departamento de Boyacá	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES		 ALCALDÍA MUNICIPAL DE IZA
	NIT: 891.856.077 -3		
	VERSIÓN: 01	CÓDIGO: M-GT-F05	Página 21 de 22

### 1.1.2. MAYOR CAPACIDAD FINANCIERA.

Se asignará el mayor puntaje (40 puntos), al proponente que presente carta(s) de pre – aprobación de crédito de proveedores emitida(s) en las condiciones establecidas en el numeral 3.2.1 de estos términos de referencia, que sumen mayor valor. Lo anterior, sin perjuicio de que se haya verificado previamente el cumplimiento del monto mínimo establecido en el mismo numeral, de acuerdo con el número total de viviendas ofrecidas.

A las demás ofertas se les asignarán puntos utilizando la fórmula que se indica a continuación. La calificación se obtendrá multiplicando la relación entre el valor de las cartas de pre-aprobación de crédito de proveedores de la propuesta que se califica y el mayor valor de cartas de pre aprobación de crédito ofrecido, por 20 puntos, así:

$$\text{Puntos} = \frac{\text{valor de las cartas preaprobacion}}{\text{Mayor valor de cartas presentadas}} * 40$$

El resultado de la aplicación de la fórmula se aproximará a la centésima, por exceso o por defecto.

Entonces tenemos,

$$\text{Puntos} = \frac{380.000.000}{321.208.789} * 40$$

$$\text{Puntos} = 40 \text{ puntos}$$

<b>PROPONENTE</b>	<b>CONSORCIO VILLA ALEJANDRA</b>
Puntaje obtenido	40 puntos

### 1.1.3. PUNTAJE FINAL DE LA PROPUESTA

El puntaje de cada propuesta será el resultado de sumar los puntajes obtenidos de acuerdo con lo indicado en los numerales 3.4.1 y 3.4.2 de estos términos de referencia.

Se entenderá como la oferta más favorable la que obtenga el mayor puntaje y por lo tanto la que alcance el mayor valor posible de la calificación (100 puntos), y que cumpla con lo requerido en el presente documento.

### PUNTAJE TOTAL

<b>PROPONENTE</b>	<b>CONSORCIO VILLA ALEJANDRA</b>
EVALUCIÓN ECONOMICA	100 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR:

Respecto de las anteriores condiciones jurídicas se puede decir que el proponente denominado CONSORCIO VILLA ALEJANDRA, no cumple los requisitos jurídicos establecidos en las condiciones de la invitación pública, por lo anterior, de acuerdo al cronograma del proceso, se otorga el tiempo máximo establecido en el para subsanar los documentos que aun faltan en la propuesta, so pena de rechazo.



"PORQUE IZA TIENE CON QUE... Y CON QUIEN"

Cra 4 Nro. 4 - 10 COD.POSTAL 152240

Teléfono 3202276328

[Contactenos@iza-boyaca.gov.co](mailto:Contactenos@iza-boyaca.gov.co)

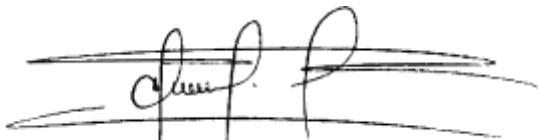
[www.iza-boyaca-gov.co](http://www.iza-boyaca-gov.co)

<p>República de Colombia</p>  <p>Departamento de Boyacá</p>	<p>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES</p> <p>NIT: 891.856.077 -3</p> <p>VERSIÓN: 01      CÓDIGO: M-GT-F05      Página 22 de 22</p>	 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE IZA</p>
--	---	--

No siendo otro el objeto de la presente se suscribe la presente acta por los que en ella participaron.

Para constancia se suscribe en Iza, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019), por quienes en ella intervienen.

Se suscriben:



**DIEGO ARMANDO LÓPEZ WANUEMN**  
Comité Fiduciario



**CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO**  
Comité Fiduciario



**DIEGO FERNANDO JIMÉNEZ VEGA**  
Comité Fiduciario

"PORQUE IZA TIENE CON QUE... Y CON QUIEN"

Cra 4 Nro. 4 - 10 COD.POSTAL 152240

Teléfono 3202276328

[Contactenos@iza-boyaca.gov.co](mailto:contactenos@iza-boyaca.gov.co)

[www.iza-boyaca-gov.co](http://www.iza-boyaca-gov.co)